

Catedral al Norte

Continúan con actividad los trabajos de la Comision parroquial. Está en posesion de las casas municipales detras de la Catedral que por la ley son aplicibles a la ereccion de escuelas.

Ha comprado un terreno para permutar, por valor de ciento noventa mil pesos.

Ha reunido ciento cuarenta mil pesos, entre los principales vecinos. Ha levantado el plano de la escuela, que está en examen para su aprobacion, y hechas las correcciones necesarias, será litografiado al dar cuenta á la parroquia de los trabajos ejecutados, y dar principio a la obra.

La Comision de la Catedral al Norte ha tomado sobre sí la responsabilidad de dotar á su parroquia de escuelas comunes, y cuenta para conseguirlo con el único poder que crea maravillas, la perseverancia y el convencimiento.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1858.

Al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas.

La Comision Municipal de Educacion acompaña á Vd. una solicitud que ha sido presentada, y á que es adjunto un libro, cuyo autor pretende la suscripcion de un número de ejemplares suficiente para ser distribuido en las Escuelas.

La Comision desea conocer el juicio del Sr. Gefe del Departamento de Escuelas respecto á la obra presentada para decidir lo conveniente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

GABRIEL FUENTES.

José T. Guido—Secretario.

Noviembre 9 de 1858.

Señor Presidente de la Comision de Educacion de la Municipalidad.

Evacuando el informe que se le pide el infrascripto dice que el libro titulado *Album literario para la juventud* es, por las materias que contiene, adaptable al uso de las escuelas, aunque no por su formato, que es incomodo, haciéndolo menos adecuado la falta de encuadernacion que lo espone á destruirse en pocos dias de uso. Ignorando el precio á que habrá de venderse nada puede decir con

respecto á la parte económica, mas capital que todo en la adopcion de libros, pues que se imponen fuertes erogaciones á los consumidores, en estos textos compilados generalmente sin consideracion al objeto especial á que son destinados.

El infrascripto se ve en el penoso deber de aconsejar á la Municipalidad, no fomento sino en cuanto conduzca á no dejar defraudadas loables intenciones, la propension á compilar textos de lectura para las escuelas, textos que ninguna necesidad reclama, y que llegarán á embarazar la introduccion de otros mejores y mas baratos y duraderos. Lo que en este y otros muchos de su género, cualquiera que sea su mérito, costaría ponerles tapas que los precios corrientes, cuestan ricas ediciones de obras voluminosas y de grande utilidad para la enseñanza. Lo peor es que toda persona que concibe el plan de un libro, lo ejecuta é imprime; y despues de haber hecho los costos, lo presenta pidiendo no solo aprobacion y adopcion, sino que los fondos municipales, ó fiscales se empleen en darle circulacion.

A mas de los libros de tiempo atras usados en las escuelas, hay adoptados ó aprobados, las Lecciones de moral de Urculla, el Silabario Argentino y otros.

Por estas razones cree el infrascripto que la Municipalidad teniendo en consideracion el laudable objeto que el autor se ha propuesto al preparar su tratado, y la buena materia que contiene debe limitar su accion á no dejarle gravado en los costos.

Dios guarde &c.

EDUCACION COMUN.

Escuela Superior de la Catedral al Snd.

El 15 del presente rendirán exámenes públicos doscientos alumnos de este establecimiento, en los salones del Teatro de Colon en los ramos siguientes:

- Lectura.
- Caligrafia.
- Ortografia al dictado.
- Aritmética.
- Frances, Ingles y Aleman.
- Dibujo y música.
- Geografia y Astronomia.
- Elementos de historia.
- Fisica y geometria.

Los exámenes durarán tres días o mas si fuese necesario.
Serán presididos por la comision parroquial.